

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0001504

NICOLAS CASSIS MARTINEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

DE GUAYAQUIL

QUE el señor Efraim Alfonso Haro Moncayo, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Mario Eduardo Patiño Ulloa, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-032 de enero 29 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P.) CIA. LTDA., por CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en CUATRO MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Unica del cantón Naranjito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de agosto de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

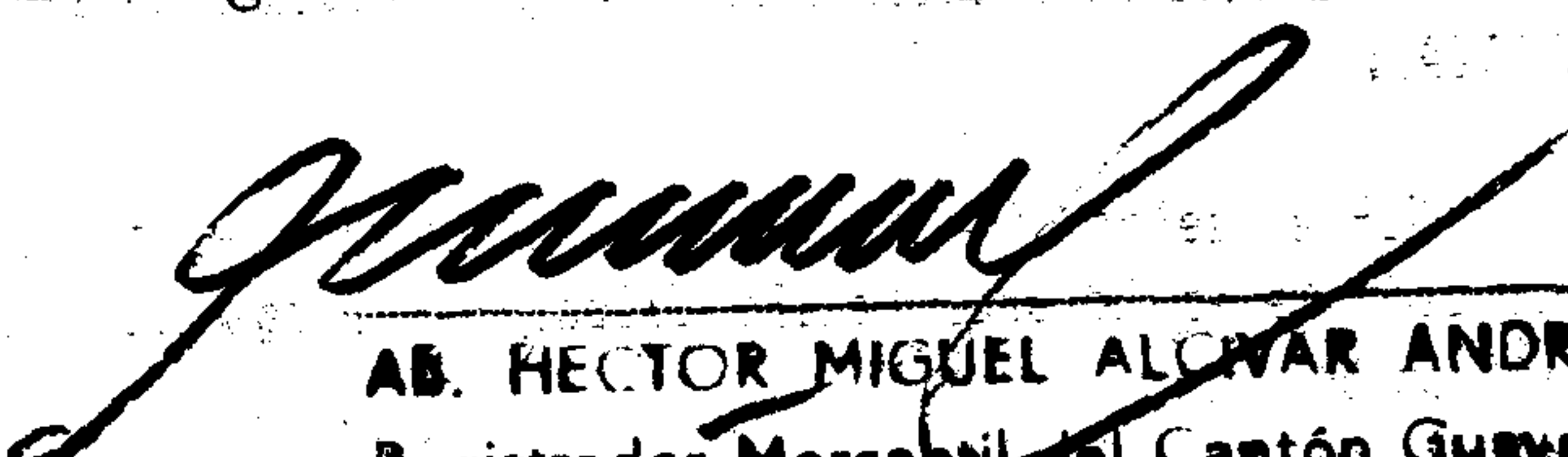
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Nicolás Cassis Martínez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

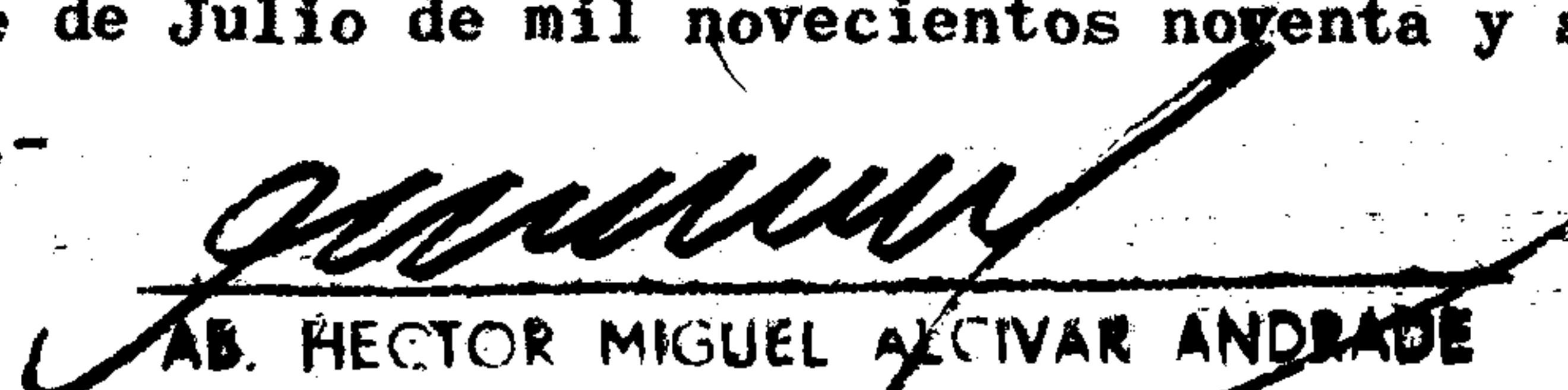
LGP/NRdev
M.M.
Exo. No 26561-85

ESTO CON FECHA DE HOY
SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO

Queda inscrita esta Resolución a foja 42.133, número 12.868 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.110 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 33.812 del Registro Mercantil de 1.985; y, 40.767 de igual Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

